

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interiores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 22 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de septiembre siguiente), con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluye.

- Acebo Gómez, don Modesto (2).
 Adiego Casanova, don Ricardo.
 Aguilar Corbacho, don Fernando Santiago.
 Aguirre-Aurrecochea y Zubimendi, don Jesús de (1).
 Agustí Agustí, don Francisco (1).
 Alcázar Bermejo, don Manuel (2).
 Alegre Espinosa, doña María Concepción.
 Alfaro y Alfaro, don Avelino.
 Almansa Sánchez, don Francisco (3).
 Alonso Turueño, don José Luis.
 Alvarado Perea, don Antonio.
 Alvarez Castaño, don Luis Oscar (2).
 Alvarez Fernández, don Marcelino.
 Alvarez Huertas, don Salvador (3) (1).
 Alvarez Martínez, don Javier (2).
 Alvarez Páez, don Alfredo.
 Alvarez Vences, don Darío.
 Alvarez Villena, don Federico.
 Amat Morales, don Felipe.
 Amorós Azpilicueta, don José Javier.
 Arias Paz, don Manuel (1).
 Armengol Morante, don Jaime.
 Arnanz Delgado, don Rafael A.
 Báez Guzman, don Manuel.—Deberá someterse a reconocimiento médico oficial.
 Ballesteros Fernández, don Angel.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Ballesteros Molina, don Claudio.
 Barquero de la Cruz, don Ramón (2).
 Barrado Palmer, don Manuel.
 Batanero Batanero, don Pedro Julián (2).
 Batlle Guillén, don Carlos.
 Bautista Jiménez, don Joaquín.
 Bello Quesada, don Víctor.
 Benítez Obregón, don José (2).
 Benito Cuadrado, don Melitón Pablo (3).
 Benito Gil, don José.
 Bereijo Crego, don Manuel (2).
 Blanco de Diego, don César (1).
 Blanco Filgueira, don Manuel (3).
 Blanco Pérez, don Amadeo.
 Bonada Roura, don Juan (2) (3).
 Bosch Ferré, don Francisco.
 Bosch Ferrús, don Manuel (1).
 Buj Herrero, don Miguel (2).
 Bustos Venegas, don Emilio Luis.
 Caballero Camacho, don Julián (1).
 Caballero Roque, don Antonio.
 Caballú Albiac, don Miguel (1).
 Cabeza Caso de los Cobos, don Rafael.
 Cabezali Poderón, don Juan Emilio.
 Cabezas Andrade, don Manuel (1).
 Cabrera Giménez, don Francisco (3).
 Calafell Castelló, don Antonio.
 Calvo Calvo, don Vicente (2).
 Calvo Miguez, don José.
 Canal Roiz, don Sergio de la.
 Canca Elena, don Fernando.
 Caño Fuentes, don Francisco.
 Carrió Riera, don José Alberto (2).
 Carrión Pérez, don Antonio.
 Casalíns Velasco, don Antonio (2).
 Casas Arruti, don Alejandro.
 Casas Garrido, don Eloy (1).
 Castelao Rodríguez, don Julio.
 Castillo González, don Manuel.
 Castro Amorós, don Fernando (2).
 Castro Peña, don Senén (2).
 Castro Soria, don Manuel.
 Clari Gay, don Juan José.
 Clemente Palomares, don Francisco Javier.
 Colás Justé, don Lamián (2).
 Conde Dominguez, don Federico (1).
 Conde Duque, don Calos (3).
 Corbalán Fernández, don Luis.
 Cortés Juncadella, don Santiago.
 Crespí Mir, don Sebastián.
 Crespo Gutiérrez, don Miguel.
 Cuartero Navarro, don Alejo.
 Cubedo Tortonda, don Vicente.
 Culleré Segú, don Pedro.
 Chiches Carrascal, don Rafael.
 Díaz Rodríguez, don José.
 Diego Abarca, don Benjamín Mariano.
 Diez Conejo, don Santiago.
 Domínguez Clemares, doña Josefa.
 Domínguez Pimienta, don Francisco.
 Dosaigües Juliá, don José.
 Dosio López, don Manuel.
 Duque García, don Luis Angel.
 Durán Alonso, don Antonio (2).
 Echegaray Quirós, doña María Jesús.
 Elizondo Cocolina, don Juan José (2).
 Escobar Sierra, don Antonio.
 Espejo Francés, don José.
 Esteban Porteros, don Juan Francisco (2).
 Estévez Malvárez, don Rafael (2).
 Fages Segura, don Enrique.
 Fernández Alvarez, don Eusebio (2).
 Fernández Cernuda, don Benito (1).
 Fernández Fábregas, don Manuel.
 Fernández Flores, don José (1).
 Fernández Hernández, don Manuel.
 Franco Franco, don Tomás.
 Freire López, don Manuel (2).
 Frómesta Sanz, don Tomás.—Deberá especificar los servicios prestados en la Administración Local a efectos de compensación de edad.
 Fuentes Roig, don José (1).
 Futegueras Izardo, don Mario.
 Gálvez Laguna, don Antonio (1).
 Galván Fernández, don Eduardo.
 García Gallego, don Lino.
 García-Terrer y de Alberola, don Ezequiel (3).
 García Alvira, don Vicente.
 García Arés, don Félix Jesús.
 García Colomer, don José Manuel.
 García Docio, doña María del Pilar.
 García Docio, don Tomás.
 García Esteban, don Juan Ignacio.
 García Fernández, don Baldomero.
 García Llorente, don Eduardo (3).
 García Rodríguez, don Juan Alejo.
 García Vivar, don Fausto.
 Garzón Rojo, don Joaquín.
 Gil Oliván, don Ramiro (2).
 Gimeno Gozávez, don Ramón.
 Giner Santamaría, don Benjamín.
 Gómez Roldán, don Juan (3).
 González Acebal, don Luis.
 González Alcaide, don Faustino (3).
 González Carballada, don Manuel T.
 González Castelló, don Antonio.
 González Fuentes, don Fernando.
 González González, don Eloy (1).
 González y González-Pallarés, don Victorino.
 González Laguna, don Pedro.
 González Ossorio, don Camilo (1).
 González Pueyo, don Jesús María.
 González Toledo, don Juan José.
 González Vera, don Angel Luis.
 González Zorrilla, don Federico.
 Gozávez Ballester, don José (1).
 Grau Rovira, don Enrique (2).
 Guardado Castilla, don Francisco.
 Guerra Arnáez, don Manuel.
 Guijarro García, don Santiago.
 Guitart Iniesta, don Carlos A.
 Gumiel Sánchez, don Emilio.
 Gutiérrez Bermúdez, don Manuel.
 Haro y Sierra, don Francisco de.
 Hernaiz González, don José Luis (2).
 Hernández Arvelo, don Casiano Norberto.
 Hernández Rodríguez, don Manuel.
 Herrero Pulido, don Rafael (2).
 Hidalgo Martín, don Juan José (3).
 Higelmo Alvarez, don Emeterio.
 Hontanilla Cendrero, don Julián (2).
 Huerta Montesinos, don Félix.
 Iglesias Sánchez, doña Carmen.
 Ibarraz Urtaşún, don Jesús (2).
 Irazzo Maragat, don Antonio.
 Ivorra Sellés, don José Manuel (2).
 Janeiro Jorge, don Julio (3).
 Jareño Paricio, don Federico.
 Jiménez Cortés, don Francisco de Borja (3).
 Jiménez García, don Jesús (2).
 Junco Cuadros, don Gabriel (2).
 Juncosa Secall, don José María.
 Lahoz Senante, don Jesús (1).
 Lapuerta Jorge, don Javier (3).
 Lara Lara, don Lorenzo (3).
 Larráinzar González, don Jesús María.
 Larrosa Larrosa, don Joaquín (2).
 Ledesma García, don Ramón.—Deberá hacer alusión al apartado f) de la convocatoria (3).
 León Roldán, don Manuel.
 Lifante Riquelme, don José María (3).
 Lizán Palencia, don Antonio.
 Lizán Palencia, don Rafael (2).
 Lojo Fabeiro, don José Ignacio.
 López-Calderón Barreda, don Luis Valentín (3).
 López de Echenique, don Rafael.
 López Ladaga, don Francisco.
 López Martín, don Carlos (2).
 López Pérez, don Antonio.
 López de Turiso San Martín, don José Víctor.
 López Sánchez, don José.
 Lorenzo Rodríguez, don Victorino.
 Lozano Fierro, don José Luis.
 Luque Oruna, don Emilio.
 Marín Strieux, don José Luis.
 Marín Sierra, don Jesús.
 Marina de Orta, don Eduardo José.
 Martín Acosta, don Manuel (2).
 Martí Ordóñez, don Rafael (2).
 Martínez Manzano, don Francisco.
 Martínez Martínez, don Sergio.
 Martínez Villalba, don Mariano.
 Martínez Villanueva, don José Antonio.
 Mateos Delgado, don Juan José (3).
 Minguet del Pozo, don Miguel E. (2).
 Miralles Mora, don Ricardo.
 Molina Guerra, don Fulgencio Eloy (2).
 Molina Martínez, don Eduardo (2).
 Mont Margall, don Juan (2).
 Monzón Ristori, don José María.
 Morán Marcos, don Macario (2).
 Moreno García, don Marcelino Constan-
 cio (2).
 Moreno González, don José Tomás (3).
 Muñoz Cabrera, don José.
 Muñoz Consentino, don Rafael.
 Muñoz Ferreira, don José Alfonso (2).
 Muñoz Martínez, don Guillermo.
 Muñoz Torres, don Tomás (2).
 Muro Jiménez, don Francisco.
 Muro Postigo, don Elfidio (2).
 Nafria Luis, don Manuel.
 Naranjo Ciudad, don Pablo.
 Narro Fernández, don Juan Bautista.
 Navarro Beltrán, José Ignacio.
 Navarro Martínez, don Diego.
 Nicieza de la Cerra, don Rogelio (3).
 Núñez Bolaño, don José Luis.
 Olalla Pérez, don Pedro.
 Olmos Jiménez, don Alonso.
 Oroz Elfau, don Francisco Javier.
 Ortín Pérez, don José.
 Ortiz Bernal, don Antonio.
 Ortiz Hernández, don Santos (2).
 Ostos Benítez, don Rafael.
 Palacios Matoses, don Arturo (2).
 Palomo Fernández, don Salvador (1).
 Parcerisa Jaumá, don José.
 Pascual Loscos, don Arturo.—Deberá hacer alusión al apartado f) de la Convocatoria (3).
 Peña Ibeas, don Angel de la (2).
 Perandones Conejo, don Ramiro (2).
 Pérez Fernández, don José Manuel.
 Pérez Ferrer, don Eduardo.
 Pérez de Lema García, don Antonio (2).
 Pérez-Carro García, doña María Dolores (2).
 Pérez Gómez, don José Luis.
 Pitarch Gil, don Fernando J.
 Planells Capdevila, don Raimundo (2).
 Plaza Olivas, don Lucio de la.
 Poblador Mateos, don Vidal Demetrio (2).
 Poncela Montes, don Benjamín (2).
 Pont Poyatos, don Juan.
 Porto Núñez, don José.
 Pousada Covelo, don Manuel (2).
 Poveda Azqueta, don Alejandro (1).
 Prieto Fernández, don Luis.
 Puente O'Connor, don Guillermo de la.
 Pujol Abella, don Adrián (1).
 Quiñoa Murado, don Angel Antonio.
 Quiroga Maes, don Alfonso.
 Ramírez Climent, don Manuel.

Ramírez Domingo, don Luis (1).
 Ramón Esteban, don Angel.
 Ramón Guillén, don Vicente.
 Recuero González, don Salvador (1).
 Ripoll Canet, don Juan.
 Robla Díez, don Joaquín.
 Roche Puente, don Julio Angel (2).
 Rodas Naranjo, don José (1).
 Rodrigo Moli, don José.
 Rodrigo Muñoz, don Vicente.
 Rodríguez-Buzón Calle, don Patricio (3).
 Rodríguez de la Cuesta, don José Antonio.
 Rodríguez Peña, don Manuel (3).
 Rodríguez Resina, don Aurelio.
 Rodríguez Santos, don Victorino (2).
 Romero Campos, don Francisco.
 Romero Martín, don Pelayo.
 Romero Pastor, don Estanislao.
 Rosillo Peña, don Fernando.
 Rosón Rosón, don Epifanio (2).
 Rubio Moreno, don Eufasio.

Rueda Sierra, don Bernardo.
 Ruiz Cuadrado, don Baldomero.
 Ruiz Vilchez, don Sebastián.
 Sáenz de la Fuente Ortiz, don José Ignacio.
 Sainz Moreno, don José Luis (1).
 Saiz Alonso, don César.
 Saiz Ibáñez, don Martín.
 Salvador Esteban, don Antonio.
 Salvat Galtés, don Luis María (2).
 Sampedro Cores, don Luis (2).
 Sampedro Portas, don Arturo.
 San José Calvo, don Antonio.
 Sánchez Berrocal, don Angel.
 Sánchez Blanco, don José Diego (2).
 Sánchez Blázquez, don Luis.
 Sánchez Ondal, don Juan José.
 Sánchez Salmerón, don Francisco.
 Sansón Cabrera, don Luis Miguel.
 Sanz Larrea, don José María (1).
 Sanz López, don Mariano.

Sanz Ramírez, don Andrés.
 Saz Pérez, don José (1).
 Segura Largo, don Antonio.
 Samper Flaj, don Antonio.
 Sempere Miguel, don José.
 Sevillano Miguel, don Agustín.
 Thovar y del Solar, don Fernando.
 Tormo Ibáñez, don José Luis (1).
 Ubago Varas, don Luis Javier.
 Valera Mac-Kay, don Francisco.
 Valero Follana, don José (1).
 Valor y Gadea, don César Enrique (2).
 Vela Pastor, don Manuel.
 Venero Gómez, don Fernando. — Deberá hacer alusión al apartado e) de la convocatoria.
 Vicente Queralt, don Rafael.
 Vila Canut, don Enrique (3).
 Vilá Olivet, don Juan (2).
 Villa González, don Alfredo (3).
 Zardain González, don César (2).

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposición anterior.
 (2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposición anterior.
 (3) Deberá aportar dos fotografías.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Director, Antonio Carro Martínez.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición de Tribunales para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de septiembre próximo pasado.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1967, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría, de Administración Local estará integrado por los ilustrísimos señores Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don Antonio Saura Pacheco, don Joaquín Collada Andréu, don Juan Luis de Simón Tobalina, don Francisco Ruiz Fernández, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Manuel Domínguez Alonso, don Julián Carrasco Belinchón, don Jesús Aranda Navarro, don Abdón Sainz Brogeras, don Manuel Pérez Olea y don Antonio Guglieri Navarro.

De acuerdo con la norma novena de la convocatoria, se señala el día 18 de febrero próximo, a las nueve horas, para el comienzo, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, número 12), del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma veintiuna los aspirantes residentes en el archipiélago canario y en las Plazas y Provincias Africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Director, Antonio Carro Martínez.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valladolid por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Laboratorio de Análisis-Higiénico Sanitario en el Instituto Provincial de Sanidad.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Valladolid una plaza de Auxiliar de Laboratorio de Análisis-Higiénico Sanitario, dotada en el presupuesto del mismo con el sueldo anual de 8.561 pesetas, más los devengos que reglamentariamente corresponden.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 145/1964 de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad la referida plaza con arreglo a las siguientes bases

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los españoles mayores de veintiún años y menores de cuarenta y cinco, que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos Autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el

desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Licenciado en Farmacia o Química, o de Enfermera y en el de Diploma de Oficial o Auxiliar Sanitario.

2.ª Las mujeres deberán tener el Servicio Social cumplido o demostrar estar exentas de él, en el término del plazo de presentación de instancias.

3.ª Los ejercicios consistirán:

a) En un ejercicio escrito, a contestar en un plazo de hasta tres horas, a dos temas, sacados a la suerte, del programa que a continuación se inserta.

b) En un ejercicio práctico a juicio del Tribunal examinador.

4.ª Se considerarán méritos:

Los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.

5.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Valladolid, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y con ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Secretario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

El aspirante propuesto remitirá, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
 b) Certificado negativo de antecedentes penales.
 c) Certificado de Servicio Social o estar exenta de él, si es femenino
 d) Certificado médico de aptitud física.
 e) Título de oficial sanitario.

Si en este plazo no remitiese los citados documentos, se tendrá, salvo caso de fuerza mayor, decaído de todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente

7.ª En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1957

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 15 de octubre de 1966.—El Jefe provincial, Enrique Alvarez Romero.